

SNCC.D.020



No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2021-0057
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2021-0057

21 de julio de 2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 03

A : Victor Sterlyn Salomé

Asunto : Solicitud de Subsanación de errores u Omisión Subsanables

Referencia : Contratación de los Servicios de Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Torre MICM, Referencia MICM-DAF-CM-2021-0057.



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentación Técnica	Observaciones
1	Formulario SNCC.F.042 sobre Información del Oferente	No presento la documentación. Debe subsanar.
2	Formulario SNCC.F.045 Currículo del Personal Profesional propuesto con al menos dos (2) técnicos calificados con estudios en sistemas eléctricos.	No presento la documentación. Debe subsanar.
3	Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Principal, de al menos dos (2) técnicos. Incluir certificados/títulos que avalen capacitaciones en las ramas eléctricas.	No presento la documentación. Debe subsanar.
4	Formulario SNCC.F.049 Experiencia como Contratista presentando constancia de al menos dos (2) instituciones (ya sea para el sector público o para el sector privado) donde hayan sido prestados los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas similares a las solicitadas en el presente. Las constancias deben indicar: Nombre de la Empresa, persona de contacto, teléfono y fecha que fueron realizados los trabajos.	No presento la documentación. Debe subsanar.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

/UR.03.2011



No.	Documentación Técnica	Observaciones
5	Presentar al menos dos (2) referencias comerciales de empresas con las que ha realizado el suministro satisfactorio de los servicios solicitados en el presente, donde se indique: Nombre de la empresa, Persona de contacto, Teléfono y fecha en que fue realizado el suministro.	No presento la documentación. Debe subsanar.
6	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes.	No presento la documentación. Debe subsanar.
7	Declaración Jurada (en original) y legalizada ante notario público donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil	No presento la documentación. Debe subsanar.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta el viernes (23) de julio del año 2021, hasta las 3:00 P.M.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Augusta Ledesma
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

